



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1755

**MAT.: Prestación de Servicios de don
Nelson Rodrigo Escarate Loyola/**

DECRETO EXENTO N° _____/

Vallenar,

29 MAR 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- La necesidad de contar con atención de Oftalmólogo en Unidad de Atención de pacientes Oftalmológicos UAPO.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar en Unidad de Oftalmología, en Programa de Resolutividad UAPO,

- Don Nelson Rodrigo Escarate Loyola RUN 10.678.842-1
2. El monto a pagar será de \$804.000.- (Ochocientos cuatro mil pesos), impuesto incluido.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuenta de Salud Municipal Correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionario
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/ORN/vmd

Personal – Remuneraciones

Plaza N° 16 Depto. 12 – Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 – 275